

Nota informativa de la reunión de mesa delegada de II.PP

Ayer día 12 de marzo tuvimos reunión de mesa delegada de II.PP a la que acudieron el Director de Servicios Penitenciarios, directora de Relaciones Laborales y técnicos de la Administración.

1-Dentro del orden del día, en primer lugar se nos explica en relación al funcionamiento de las Unidades de Seguridad y Salud, que atendiendo a distintas peticiones sindicales y con el fin de que las unidades sean operativas, se admite que acudan personas designadas por cada sindicato presente en el comité intercentros (desde **ACAIP-UGT siempre hemos defendido esta posición y por ello lo valoramos positivamente). Se pretende crear asimismo una unidad en los servicios centrales, de la que cuestionamos si realmente va a ser necesaria y su operatividad. Preguntamos sobre la previsión de empezar las reuniones de estas unidades, respondiendo el nuevo responsable de prevención que se intentarán convocar después de semana santa.**

2-HORARIOS 24 HORAS: el director de Servicios penitenciarios indica que visto el informe jurídico este horario es inviable y que por ello se debe aplicar la circular en vigor que regula las distintas modalidades, finalizando esta cadencia el 31 de mayo. En esta cuestión **tenemos que señalar que el único sindicato que ha defendido sin ambages la continuidad del horario 24 horas ha sido ACAIP-UGT**, señalando que la decisión de no mantenerle es política ya que sí como manifiesta la administración este tipo de horario no se puede mantener también se debería prohibir a otros colectivos como son médicos, enfermeros o bomberos que realizan esta cadencia. Pedimos a la administración que sea honesta y diga claramente que quita este horario por cuestiones que nada tienen que ver con el informe jurídico que se nos ha presentado. Añadimos además que la posición de la administración genera frustración en las plantillas cuando además se han presentado firmas de prácticamente el cien por cien de los/las funcionarios/as del centro de zaballa y la dirección lo apoyaba.

Dado que desde el LAB se cuestionan otras cadencias recogidas en la circular de jornadas y horarios del personal sujeto a turnicidad, como son las que se realizan en la actualidad en los centros de Basauri y Martutene, pedimos que se recoja en acta que se mantenga el contenido de lo regulado en dicha circular 1/2025 respecto a los horarios que se están haciendo en estos centros.

3-ATRASOS: Respecto a las prolongaciones de jornada que estaban pendientes de pago del mes de enero del centro de zaballa, así como las cantidades no abonadas del centro de Basauri (prolongaciones y festivos), nos indican que se van a percibir en la siguiente nómina de marzo y que si se diese algún error más lo notifiquemos para corregirlo.

En cuanto a la percepción de los cuatro complementos recogidos en el acuerdo de condiciones se nos indica que ha habido problemas con la gestión de los mismos pero que ya se han sustanciado estimando que la tramitación durará dos meses para ser incluidos en nómina y se puedan cobrar. Del complemento del módulo de ingresos del centro de zaballa se ha solicitado a la oficina de personal que indiquen los funcionarios/as que ha venido realizando servicio en este departamento para poder

hacer la posterior retroactividad del pago. Del complemento de nocturnidad nos indican que hay pedidos varios informes y se está pendiente de ver cómo se organiza. Desde **ACAIP-UGT**, solicitamos que este complemento de nocturnidad se abone una vez finalice la tramitación ordinaria que está haciendo Función Pública de adaptación del mismo a la RPT, y que estiman estará lista en dos meses, para su posterior abono como el resto de complementos, indicando además, que no admitiremos en ningún caso modificaciones o interpretaciones no contempladas en el acuerdo.

4-En RUEGOS Y PREGUNTAS, le recordamos al Director de Servicios Penitenciarios que la instrucción que ha dado en el centro de zaballa de restricción del disfrute de los días de libre disposición que tiene el personal del área de vigilancia limitándolo a uno o dos funcionarios por guardia no es admisible ya que esto va a suponer que al menos en dos meses y medio no se puede coger ningún ciclo o días lo cual va a generar que finalice el año y nos encontraremos otra vez con que el personal acumula días que no ha podido disfrutar y que luego la administración, una vez pasados los plazos, no va a permitir cogerles, lo cual está generando un fuerte malestar en la plantilla, y por ello le pedimos que valore y reconsidere esta situación dado que en caso de no hacerlo va a provocar consecuencias no deseadas.

OTRAS CUESTIONES:

1-El día 4/03 tuvimos **reunión del grupo de trabajo de uniformidad** con técnicos de servicios penitenciarios al que acudimos representantes de tres sindicatos (no asiste Lab), en donde se nos indica que el contrato que tiene la actual empresa suministradora se ha prorrogado para 2026. Los tres sindicatos indicamos a la administración que la nueva confección tanto de pantalones como del forro polar, después de la anterior reunión que tuvimos con administración y empresa, no se ha hecho correctamente, y no se ha seguido el patronaje que se nos dio para probarlo ya que ahora se debe reducir de talla a la hora de elegir las prendas y ni sienta bien, ni ajustan como debiera, y esto es algo que no se debería permitir cuando la empresa ya se comprometió a corregir los defectos que en su momento se les trasladaron. Los tres sindicatos pedimos que en el siguiente pliego de contratación que se elabore el uniforme sea diferente para hombres y mujeres, que se tomen medidas a los trabajadores/as (como así se recoge en el actual pliego de condiciones), que se diferencie entre pantalón de invierno y verano, que el color de los polos y pantalón sean oscuros, que el anorak vaya con relleno térmico ya que el actual no abriga, y se dote de una prenda mas de abrigo como un jersey, que en las tarjetas identificativas la denominación del puesto se haga con letras mas grandes (ya que no se lee al ir en bilingüe), que en la parte posterior de las prendas figure alguna identificación impresa (como por ej: II.PP) para identificar cuando se visualizan las cámaras a los empleados/as y que se dote de prendas de algodón para el personal que tenga problemas dermatológicos. Los técnicos toman nota de las peticiones realizadas para utilizarlas como base en el siguiente pliego de contratación y van a revisar lo que ha pasado con la última confección de pantalones y forro polar.

2-El **10/03** tuvimos **reunión de la mesa sectorial** en la que dentro de los puntos del orden del día venía recogido el de la negociación de los procesos selectivos de la AGE, y en donde la administración señaló que las bases del personal de II.PP se analizarán en la siguiente mesa, aunque si entendemos, que pese a que todos los sindicatos hemos pedido batería de preguntas para el primer examen (tanto para AGE como para prisiones), la administración se niega en redondo y no las admite justificando su decisión en garantizar un buen y adecuado proceso de selección, que este criterio se va a dar también en II.PP, por lo que ya os adelantamos, que en este punto difícilmente van a transigir.

En Vitoria, a 13 de marzo de 2026.
Juan Carlos